

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
1048	\$47.671.800	\$49.000.000	029

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El presente proyecto tiene justificación técnica y jurídica fundamenta en la necesidad imperativa de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales que rigen el desarrollo rural en Colombia, específicamente en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política, los cuales imponen al Estado el deber de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra y la protección especial a la producción de alimentos. En el contexto del municipio de Girardota, esta obligación se materializa a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, ha identificado la cadena productiva de la panela como un sector estratégico que requiere una intervención estatal inmediata para evitar su colapso definitivo. Desde la perspectiva jurídica, este proceso de contratación de menor cuantía se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es pertinente señalar que la Ley 40 de 1990 declara la producción de panela como una actividad de interés social, lo que faculta al municipio para destinar recursos técnicos y financieros que aseguren la permanencia de esta industria en el territorio.

La producción de caña panelera y su transformación en panela constituyen una de las actividades agropecuarias más representativas, tradicionales e históricas del municipio de Girardota. Esta actividad ha estado estrechamente ligada al desarrollo económico, social y cultural del territorio desde los primeros procesos de colonización, consolidándose durante décadas como uno de los principales renglones productivos del sector rural y como fuente de sustento para numerosas familias campesinas.

La agroindustria panelera alcanzó su mayor relevancia durante las primeras décadas del siglo XX, cuando la producción de panela se convirtió en uno de los principales motores de la economía local. Para mediados de dicho siglo se registraban aproximadamente cuarenta (40) trapiches paneleros en funcionamiento; sin embargo, a partir de este periodo se inició una reducción progresiva tanto de las áreas cultivadas en caña panelera como de la infraestructura destinada a su transformación. Para inicios del siglo XXI el municipio contaba con cerca de treinta (30) trapiches, cifra que disminuyó a veinticinco (25) en el año 2012, dieciocho (18) en 2016 y únicamente doce (12) trapiches con funcionamiento continuo para el año 2026.

A pesar de esta disminución, la cadena productiva de la caña panelera continúa desempeñando un papel estratégico en la economía rural de Girardota. Actualmente beneficia de manera directa a aproximadamente cuatrocientas cincuenta (450) familias productoras de caña y genera empleo permanente y temporal en actividades relacionadas con el establecimiento y mantenimiento de cultivos, cosecha, transporte de materia prima, molienda, transformación y comercialización de la panela. Esta dinámica productiva contribuye significativamente a la generación de ingresos para las familias rurales, promueve la permanencia de la población en el campo, fortalece la seguridad económica de las comunidades campesinas y favorece el aprovechamiento productivo de los suelos con vocación agrícola.

De igual manera, el cultivo de la caña panelera representa una alternativa productiva sostenible para las zonas rurales del municipio, especialmente en terrenos de ladera donde históricamente se ha desarrollado esta actividad. La permanencia de este sistema productivo contribuye a evitar el abandono de tierras agrícolas, reduce la presión por el cambio de uso del suelo hacia actividades menos sostenibles y conserva un modelo productivo tradicional que ha caracterizado el paisaje rural de Girardota durante generaciones.

Los trapiches paneleros constituyen el principal eslabón de transformación dentro de esta cadena productiva, al permitir la conversión de la caña panelera en panela, producto agroindustrial que agrega valor a la producción agrícola del municipio y representa una importante fuente de ingresos para productores y transformadores. Asimismo, estos establecimientos hacen parte del patrimonio histórico, cultural y productivo de Girardota, al conservar conocimientos técnicos tradicionales, prácticas productivas ancestrales y formas de organización comunitaria que han contribuido a la construcción de la identidad rural del territorio.

Desde el punto de vista patrimonial, los trapiches representan mucho más que una infraestructura productiva. Son espacios donde se preservan saberes transmitidos entre generaciones y donde convergen elementos culturales, sociales y económicos que han marcado la historia del municipio. Por esta razón, la desaparición progresiva de los trapiches no solo afectaría la producción agropecuaria y los ingresos de las familias vinculadas al sector, sino que también implicaría la pérdida de un importante componente del patrimonio cultural y campesino de Girardota.

Actualmente, los doce (12) trapiches que continúan operando en el municipio constituyen la infraestructura fundamental para garantizar la transformación de la caña panelera producida en las diferentes veredas. No obstante, como resultado de las visitas técnicas realizadas por profesionales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se identificó que nueve (9) de estos trapiches presentan desgaste significativo en componentes esenciales de sus sistemas de molienda, situación que ha generado una disminución en la eficiencia de extracción de jugos y, en consecuencia, una reducción de la productividad panelera.

La pérdida de eficiencia en los molinos afecta directamente la rentabilidad de la actividad, toda vez que disminuye el aprovechamiento de la materia prima producida por los agricultores y reduce los volúmenes de panela obtenidos durante el proceso de transformación. Esta situación compromete la competitividad del sector, disminuye los ingresos de productores y trapicheros, limita la sostenibilidad económica de la actividad y aumenta el riesgo de abandono progresivo de los cultivos de caña panelera y del cierre definitivo de más trapiches en el municipio.

En este contexto, la intervención propuesta mediante el suministro de repuestos originales para los sistemas de molienda y el fortalecimiento de las prácticas de mantenimiento preventivo y correctivo permitirá recuperar la eficiencia operativa de los trapiches intervenidos, optimizar el aprovechamiento de la materia prima, incrementar los niveles de productividad y contribuir a la sostenibilidad de la cadena panelera municipal. Asimismo, esta inversión permitirá proteger los ingresos de las familias vinculadas al sector, fortalecer la economía rural, conservar una actividad agroindustrial ancestral y garantizar la permanencia de uno de los sectores productivos más representativos e importantes para el desarrollo económico, social y cultural del municipio de Girardota.

Con el propósito de determinar el estado técnico, mecánico y funcional de la infraestructura panelera del municipio, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Girardota conformó un equipo interdisciplinario integrado por un ingeniero agroindustrial, un ingeniero agropecuario y un ingeniero mecánico, quienes realizaron visitas de diagnóstico a los doce (12) trapiches paneleros que actualmente se encuentran en funcionamiento en el territorio municipal. Como soporte de este proceso se elaboraron y diligenciaron formatos de asistencia técnica, los cuales se anexan al presente estudio previo.

Durante las inspecciones realizadas se evaluaron las condiciones operativas de los sistemas de molienda, transmisión de potencia, elementos estructurales y demás componentes mecánicos asociados al proceso de transformación de la caña panelera. Como resultado de esta evaluación se identificó que nueve (9) trapiches presentan desgaste pronunciado en componentes esenciales de los molinos, situación que fue diagnosticada y documentada por el profesional en ingeniería mecánica.

Las afectaciones encontradas corresponden principalmente al desgaste de masas de molienda, bujes, sistemas de transmisión de potencia, empaquetaduras y otros componentes que intervienen directamente en el proceso de extracción de jugos de la caña. Estas condiciones generan pérdidas de eficiencia mecánica, disminuyen la capacidad de extracción y afectan el rendimiento general del proceso productivo, ocasionando que una parte importante del jugo contenido en la caña no sea aprovechado durante la molienda.

La pérdida de eficiencia identificada mecánicamente fue validada técnicamente por el profesional en ingeniería agroindustrial mediante el análisis comparativo de los registros de producción correspondientes a los años 2025 y 2026. Dicho análisis evidenció una disminución significativa en los niveles de producción de panela, a pesar de mantenerse relativamente constante el área sembrada en caña panelera dentro del municipio.

Los registros consolidados muestran que durante el año 2025 los trapiches evaluados alcanzaban una producción promedio mensual de mil trescientas noventa y tres (1.393) bolsas de panela de veinticuatro (24) pares cada una, equivalentes a 33,432 toneladas mensuales de panela. Para el año 2026 la producción promedio descendió a mil doscientas cincuenta y dos (1.252) bolsas mensuales, equivalentes a 30,048 toneladas de panela por mes. Esta diferencia representa una disminución de 3,384 toneladas mensuales de panela y una reducción del 10,12 % en la productividad del sistema panelero evaluado.

Considerando que las áreas cultivadas en caña panelera no han presentado reducciones significativas durante el periodo analizado, la disminución observada en la producción se asocia principalmente a la pérdida de eficiencia de los sistemas de molienda, derivada del desgaste de sus componentes mecánicos. En otras palabras, la menor producción no obedece a una reducción de la oferta de materia prima, sino a la incapacidad de los equipos para extraer de manera eficiente la totalidad del jugo disponible en la caña procesada.

Con base en los hallazgos obtenidos durante las visitas técnicas, se determinó la necesidad de intervenir los nueve (9) trapiches identificados como ineficientes. Para cada uno de ellos fueron definidos y cuantificados los componentes que requieren reemplazo, información que sirvió de base para la estructuración de la presente intervención. Asimismo, durante las jornadas de diagnóstico se realizaron reuniones con los propietarios de los trapiches, quienes manifestaron que en años anteriores las intervenciones institucionales se habían concentrado principalmente en el mejoramiento de homillas, infraestructura física y condiciones locativas, siendo esta la primera iniciativa orientada específicamente al fortalecimiento de los sistemas de molienda, considerados el núcleo del proceso productivo panelero.

Es importante señalar que los trapiches objeto de intervención corresponden a equipos con varios años de operación continua, en los cuales además se identificó la necesidad de fortalecer las prácticas de mantenimiento preventivo y correctivo. No obstante, estos equipos presentan ventajas importantes para su recuperación y sostenibilidad, entre ellas su diseño mecánico robusto, la simplicidad de sus sistemas de funcionamiento y la facilidad para realizar actividades rutinarias de mantenimiento, características que históricamente han permitido prolongar su vida útil y garantizar su operación durante largos periodos de tiempo.

Por lo anterior, se concluye que la intervención de los nueve (9) trapiches identificados permitirá recuperar la eficiencia de extracción de jugos, mejorar los rendimientos de producción de panela, incrementar los ingresos de productores y trapicheros, fortalecer la competitividad de la cadena panelera municipal y contribuir a la permanencia de una actividad agroindustrial que constituye uno de los pilares históricos, económicos y culturales del municipio de Girardota.

Los trapiches con desgaste e ineficiencia son los siguientes:

Trapiche de José Fernando Hurtado de la vereda el cano. Trapiche de Luis Ángel Bustamante y trapiche de Apolinar Bustamante de la vereda encenillos. Trapiche de Andrés Castrillon Carmona y trapiche de Carlos Arturo Castrillon de la vereda san diego. Trapiche de Juan Gabriel Zuleta y trapiche de Arturo Paris de la vereda Jamundí. Trapiche de José William Álzate de la vereda manga arriba. Trapiche de Héctor Carmona de la vereda san Andrés.

Con la intervención en los 9 trapiches se apunta a parar la disminución en la productividad de panela que en el estado actual de los equipos accederá a 40,6 toneladas de panela para el 2026, acumulando perdidas de alrededor de 170 millones de pesos para los productores de caña y trapicheros del Municipio a precios de hoy, generando mayor presión al rublo y obligando a los productores a cambiar de actividad económica acelerando la perdida de tierras cultivadas con caña y el cierre de más trapiches paneleros, afectando la economía de las 450 familias campesinas productoras de caña panelera.

Los repuestos serán entregados en calidad de donación a los propietarios de los trapiches, esta intervención propuesta busca corregir las fallas estructurales en algunos elementos de los molinos como las masas de molienda, los sistemas de transmisión de potencia, bujes y la empaquetadura de motor, cambio de elementos que debe realizar el propietario del trapiche y para garantizar su vida útil se deberá acompañar desde el equipo técnico definido de la secretaria de agricultura para acompañar no solo en el cambio de los elementos sino también la implementación de planes de mantenimiento productivo y buenas prácticas de mantenimiento correctivo.

A continuación, se hace relación de los trapiches e insumos requeridos para cambio:

Trapiche	Vereda	Marca Trapiche	Modelo	Motor	Tipo	Marca
José Fernando Hurtado	El Cano	JM Estrada	3C	10 hp	Eléctrico	
Luis Ángel Bustamante	Encenillos	JM Estrada	3C	10 hp	Eléctrico	Emerson
Apolinar Bustamante	Encenillos	Apolo #5	3C	16 hp	Diesel	lister

Andrés Castrillon Carmona	San Diego	Apolo #5	#5	16 hp	Diesel	lister
Carlos Arturo Castrillon	San Diego	Apolo 3C	3C	10 hp	Eléctrico	
Héctor Ignacio Zuleta Juan Gabriel Zuleta	Jamundí Rieles	JM Estrada	4C	Rueda pelton	Hidráulica	
José William Álzate Humberto Valencia (administrador)	Manga Arriba	Apolo	3B	8 hp	Diesel	lister
Héctor Carmona	San Andrés Tusa	Apolo	4C	16 hp	Diesel	lister
Arturo Paris Albeiro Henao	Jamundí Rieles	JM Estrada	11D	Rueda pelton	Hidráulica	

Trapiche	Cambio rptos molino	Cambio rptos reductor	Cambio rptos motor
José Fernando Hurtado	bujes eje mayal	Piñón loco y el que recibe	
Luis Ángel Bustamante	Caja eje exprimidor lado izquierdo	Bujes eje secundario piñón de 78, piñón loco y catalina que recibe	
Apolinar Bustamante		rodamientos chumaceras eje conducido	
Andrés Castrillon Carmona		4 piñones reductor (catalinas)	empaquetadura culata, motor lister dos torres
Carlos Arturo Castrillon	catalina (45 dientes) eje mayal y piñón 12 dientes. masa recibidora caja externa masa exprimidora	soporte bujes reventado lado catalina (lado izquierdo) 4 bujes de los 2 ejes reductor	
Héctor Ignacio Zuleta Juan Gabriel Zuleta	Piñón masa mayal caja masa recibidora lado piñón (izquierdo)		
José William Álzate Humberto Valencia (administrador)	catalina eje mayal y piñón pequeño de abajo (este piñón se requiere con el diente completo sin esa cuna o margen de un borde del piñón). Masa mayal.	4 bujes de los dos ejes del reductor	
Héctor Carmona	2 cajas eje mayal masa mayal. carcaza molino reventada lado derecho	piñón loco y catalina pequeña	
Arturo Paris Albeiro Henao	Masa recibidora	Piñón loco y catalina grande	

Desde el punto de vista de pertinencia normativa, el proyecto se alinea con los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional así:

El proyecto se ajusta al plan de desarrollo municipal
Línea del Plan de Desarrollo: 3. INTEGRIDAD REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE.
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
PROYECTO: Implementación del plan agropecuario municipal para un desarrollo sostenible, productivo y competitivo
INDICADOR PRODUCTO: Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados.
CÓDIGO BPIN: 2024053080005.

Con el plan de desarrollo departamental
El proyecto municipal articula de forma armónica y complementaria con las directrices de la Gobernación al convertirse en el brazo ejecutor en el territorio de las políticas de competitividad y asociatividad del campo. Al asegurar que los instrumentos de planificación local (como el Plan Agropecuario Municipal) estén acompañados y actualizados, se garantiza la consistencia con el PDEA Antioquia 2024-2027 (adoptado mediante Ordenanza de la Asamblea Departamental), facilitando la canalización de recursos departamentales hacia las líneas productivas priorizadas en el municipio.
Línea Estratégica: 3. Inversión desde la confianza (Nota: En los códigos presupuestales y sectoriales de inversión suele identificarse bajo el código de Línea 53).

Componente: 5302 - Desarrollo Agropecuario y Rural.
Programa: 530202 - Gestión y fortalecimiento para la producción y comercialización.
Proyecto Departamental de Referencia: Formulación e implementación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA Antioquia 2024-2027).

Y con el plan de desarrollo nacional
El proyecto municipal se alinea con la política nacional al focalizar sus esfuerzos en los pequeños productores de la economía campesina, familiar y comunitaria. Al asegurar el acompañamiento y la implementación del Plan Agropecuario Municipal, el territorio se convierte en el eslabón operativo indispensable para que las agencias nacionales (como la ADR) canalicen su oferta institucional en asistencia técnica de segundo nivel, cofinanciación de infraestructura productiva y esquemas de comercialización justa, aportando directamente a la meta nacional de consolidar el Derecho Humano a la Alimentación.
Eje de Transformación: 3. Derecho Humano a la Alimentación.
Catalizador / Pilar: Disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos para lograr progresivamente la soberanía alimentaria.
Entidades Nacionales de Articulación: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

En lo que respecta a la inocuidad y la salud pública, la justificación se robustece mediante el cumplimiento de la Resolución 779 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social. Cabe anotar que la panela para su comercialización no está obligada a tener registro sanitario INVIMA. Pero es de anotar que la administración ha trabajado arduamente en el mejoramiento de buenas prácticas de manipulación de alimentos, apoyando en la infraestructura y capacitando los productores en el tema, generando un producto idóneo para el consumo humano.

El fenómeno del cambio en el uso del suelo en Girardota añade una capa de urgencia jurídica y social a este proyecto. La transformación del municipio en un centro de fincas de recreo y descanso ha generado una presión inflacionaria sobre el valor de la tierra, incentivando el desplazamiento de la producción agrícola. Si el Estado no interviene para hacer que la industria panelera sea eficiente y rentable, los productores se verán forzados a vender sus predios, destruyendo el tejido social y la seguridad alimentaria de la región. Por tanto, la justificación de este contrato trasciende la mera reparación de maquinaria; se trata de una medida de protección de los derechos de los habitantes rurales y de la preservación de la identidad territorial. El fortalecimiento de las cadenas productivas es la herramienta técnica para combatir la gentrificación rural, asegurando que la transformación de la caña siga siendo vista por las nuevas generaciones como un negocio viable, moderno y motivo de orgullo.

Finalmente, el componente de intercambio de saberes y relevo generacional asegura que la inversión pública tenga un impacto perdurable en el tiempo. La historia de los trapiches de Girardota está ligada a la cultura de sus veredas, y la pérdida

de estos espacios significa el olvido de una tradición que cimentó el desarrollo del municipio. La propuesta de un acompañamiento técnico integral, que incluya la identificación de proveedores de repuestos, la creación de planes de mantenimiento personalizados y la educación continua en gestión de la producción, garantiza que los usuarios de los trapiches seleccionados tengan las herramientas necesarias para su autosostenibilidad. En conclusión, la intervención y acompañamiento técnico a la industria panelera en Girardota es una acción administrativa procedente, necesaria y urgente, que se ajusta a los lineamientos de planeación estatal y que responde de manera directa a la crisis de eficiencia y competitividad que enfrenta el sector, asegurando que la industria que nos identifica como territorio no se extinga, sino que se transforme en un motor de desarrollo sostenible para las más de 450 familias que dependen de ella.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: “SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMPONENTES MECÁNICOS, INSUMOS DE MANTENIMIENTO, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS TRAPICHES PANELEROS ACTIVOS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA”

Alcance del objeto: El alcance del presente contrato de suministro comprende la entrega material y a satisfacción de una serie de bienes especializados, diseñados para revertir el deterioro operativo de los trapiches paneleros del municipio y alinearlos con los estándares técnicos y sanitarios vigentes. En primer lugar, el contratista deberá proveer componentes de alta resistencia para el sistema de extracción, tales como masas, catalinas, piñones, ejes y sistemas de transmisión, los cuales deben ser plenamente compatibles con la tecnología de molienda instalada en el territorio para garantizar la recuperación de los niveles de eficiencia en la obtención del jugo de caña. De igual manera, se incluye la entrega de rodamientos, chumaceras y bujes de alta carga que permitan reducir la fricción mecánica, disminuyendo así el desgaste del equipo y el consumo energético durante la molienda.

Para asegurar la continuidad operativa y la protección de los componentes, el suministro integra un kit de mantenimiento preventivo que incluye lubricantes y grasas de grado alimenticio con certificación H1, requisito indispensable para garantizar que el mantenimiento de la maquinaria no comprometa la inocuidad del producto final. Asimismo, se contempla la entrega de herramientas manuales básicas que faculden a los productores para realizar ajustes menores y correctivos inmediatos, promoviendo la autonomía técnica en las unidades productivas rurales.

En cumplimiento de la normativa sanitaria nacional, específicamente la Resolución 779 de 2006, el alcance se extiende al suministro de utensilios de contacto directo fabricados exclusivamente en acero inoxidable grado 304, tales como baldes, filtros, coladores y fondos, eliminando el uso de materiales porosos o contaminantes en el proceso de transformación. Se incluirá también instrumentación de precisión, como refractómetros y termómetros industriales, para que los paneleros puedan controlar técnicamente los puntos de concentración de azúcar y temperatura, asegurando un producto homogéneo y de alta calidad.

Finalmente, el contratista será responsable de la entrega de insumos de limpieza y desinfección autorizados para la industria alimentaria, junto con los elementos de protección necesarios para la manipulación segura del producto. Todos los bienes suministrados deberán contar con sus respectivas garantías de calidad y fichas técnicas, siendo responsabilidad del proveedor asegurar que la logística de entrega en los puntos designados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se realice bajo condiciones que preserven la integridad de los componentes mecánicos y la pureza de los insumos destinados a la salud pública.

El proceso tiene por finalidad contratar exclusivamente el suministro de bienes (repuestos, componentes mecánicos e insumos de mantenimiento) para trapiches paneleros activos, conforme a fichas técnicas y cantidades estimadas definidas por la Secretaría de Agricultura. No comprende, instalación, reparación mayor, obra civil, ni la operación de los trapiches. Es así, que, su alcance, cubre:

- Suministro y entrega de repuestos compatibles con los equipos identificados en el diagnóstico técnico.
- Suministro de insumos de mantenimiento preventivo y correctivo menor.
- Transporte, embalaje y entrega en los puntos definidos por la entidad.
- Soporte documental: fichas técnicas, garantía, trazabilidad de los bienes y actas de entrega/recibo.
- Asistencia técnica básica de verificación de compatibilidad y orientación de uso

Identificación del contrato a celebrar: Contrato de suministro de mínima cuantía

Especificaciones esenciales:

ITEM	NOMBR E	OBJETOS A ADQUIRIR	CAN T	PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	Rptos molino	2 bujes eje mayal 3C	2	\$1.171.800	\$2.343.600
2		Caja eje exprimidor lado izquierdo (buj e lateral) 3C	1	\$1.171.800	\$1.171.800
3		Piñon masa mayal 4C	1	\$1.083.450	\$1.083.450
4		caja masa recibidora lado piñon (izquierdo)(cureña sin cabezal lateral) 4C	1	\$4.580.250	\$4.580.250
5		cobre caja lado piñon 4C	1	\$1.395.000	\$1.395.000
6		2 cajas eje mayal 4C	2	\$461.900	\$923.800
7		masa mayal. 4C	1	\$5.580.000	\$5.580.000
8		carcaza (cureña) molino reventada lado derecho 4C	1	\$4.580.250	\$4.580.250
9	Rptos reductor	piñon loco fresado 3C	1	\$582.800	\$582.800
10		y el que recibe catalina 48 dientes 3C	1	\$1.629.050	\$1.629.050
11		Bujes eje secundario piñon de 78, 3C	2	\$1.021.450	\$2.042.900
12		piñon loco 3C	1	\$584.350	\$584.350
13		y catalina que recibe 3C	1	\$1.627.500	\$1.627.500
14		3 chumaceras eje volante (polea entrada reductor)(chumaceras pedestal 2 1/4 trabajo pesado) Apolo #5	3	\$1.627.500	\$4.882.500
15		catalina mayal Apolo #5	1	\$6.001.600	\$6.001.600
16		Catalina intermedia Apolo #5	1	\$3.044.200	\$3.044.200
17		piñon eje intermedio 16 dientes Apolo #5	1	\$858.700	\$858.700
18		y eje primer paso 13 dientes Apolo #5	1	\$1.427.550	\$1.427.550
19		piñon loco 4C	1	\$480.500	\$480.500
20		y catalina pequeña (intermedia) 4C	1	\$2.712.500	\$2.712.500
21	Rpto motor	empaquetadura culata, motor lister dos torres	2	\$69.750	\$139.500

Obligaciones del contratista (suministro)

1. Suministrar los repuestos, componentes e insumos conforme a especificaciones técnicas, cantidades y condiciones ofertadas.
2. Garantizar compatibilidad técnica con los equipos o sistemas identificados por la Secretaría o en el anexo técnico.
3. Entregar bienes nuevos, sin uso, libres de defectos, con empaques, referencias identificables y compatibles con los equipos identificados en las fichas técnicas.
4. Presentar fichas técnicas, certificados de calidad/garantía y documentos de procedencia cuando sean exigibles.
5. Realizar transporte, cargue, descargue y entrega en los puntos definidos por el supervisor.
6. Reponer, sin costo adicional, bienes defectuosos, incompatibles o entregados en cantidades erradas.
7. Mantener precios unitarios, tiempos de entrega y condiciones ofertadas durante la ejecución.
8. Cumplir normas de seguridad, ambientales y laborales aplicables durante entregas y manipulación.
9. Conservar trazabilidad de referencias o seriales cuando aplique y suministrar remisiones detalladas.
10. Atender requerimientos del supervisor y entregar informes/documentos de soporte de cada suministro.
11. Aportar fichas técnicas, referencias, garantías del fabricante/proveedor y documentos de trazabilidad.
12. Reemplazar, sin costo adicional, bienes defectuosos, incompatibles o no conformes dentro del día hábil siguiente a la fecha del requerimiento.
13. Presentar actas de entrega con detalle de referencia, cantidad, serial/lote (cuando aplique), destinatario y firma de recibido.
14. Las demás, afines y conexas en desarrollo del objeto contractual pactado.

Obligaciones de la Secretaría - Supervisión:

1. Definir especificaciones técnicas y criterios de compatibilidad.
2. Consolidar diagnóstico y priorización de necesidades.
3. Verificar cantidades, calidad y conformidad de los bienes recibidos.
4. Administrar el procedimiento de focalización y entrega a beneficiarios (si aplica).
5. Levantar actas, inventarios, registros fotográficos y soportes de trazabilidad.
6. Hacer seguimiento posterior y documentar uso adecuado de los bienes entregados.

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA DEBERÁ EXIGIR AL BENEFICIARIO, MEDIANTE ACTA DE ENTREGA Y COMPROMISO:

1. Destinar los bienes exclusivamente al trapiche identificado.
2. No vender, ceder ni desviar los bienes durante un período razonable (si la política lo prevé).
3. Permitir visitas de verificación.
4. Conservar los bienes y soportes de instalación/uso cuando aplique.
5. Realice seguimiento posterior con acta o informe técnico.

El expediente debe contener, por cada beneficiario:

1. Diagnóstico o soporte de necesidad.
2. Verificación de elegibilidad.
3. Acto/listado de priorización.
4. Remisión o comprobante de entrega.
5. Acta de recibo y compromiso.
6. Registro fotográfico o técnico.
7. Informe de seguimiento posterior.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015__X__

De acuerdo al reglamento establecido por la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se solicitaron cotizaciones a varios proveedores que se detallan a continuación:

Se consultan las bases de datos e información registrada en el RUES “Registro Único Empresarial y Social”, administrado por CONFECAMARAS, teniendo en cuenta los siguientes proveedores certificados.

1. Fundacion Agrovida de Productos y Servicios - NIT 900.958.145-6.

FUNDACION AGROVIDA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Identificación

900958145-6

Numero de Inscripción

47446

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Medellín para antioquia

Número de Matrícula

1698822

Estado

Activa

2. HEIDY VIVIANA AREVALO LARA C.C 1.110481.643.

AREVALO LARA HEIDY VIVIANA

Identificación

1110481643-9

Numero de Inscripción

Categoría

Persona natural

Cámara de Comercio

Ibague

Número de Matrícula

336030

Estado

Activa

3. CARLOS MARIO RIOS GOMEZ C.C 1.035.854.019

RIOS GOMEZ CARLOS MARIO

Identificación
1035854019-2
Numero de Inscripción
Categoría
Persona natural
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
63551701
Estado
Activa

Con las cotizaciones enviadas por los tres proveedores certificados y activos en el RUES, se procede a realizar el estudio de mercado que se comparte a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO:

ESTUDIO DE MERCADO PROCESO MENOR CUANTIA TRAPICHES									
OBJETO: Suministro de repuestos, componentes mecánicos, insumos de mantenimiento, destinados al fortalecimiento y optimización de los trapiches paneleros activos en el municipio de Girardota.									
		COTIZACION 01: Fundacion agrovida de productos y servicios		COTIZACION 02: ConduAgro		Cotización 03: DISAC		PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
2 bujes eje mayal 3C	2	\$ 1.171.800	\$2.343.600	\$ 1.209.600	\$2.419.200	\$ 1.134.000	\$2.268.000	\$1.171.800	\$2.343.600
Caja eje exprimidor lado izquierdo (buj lateral) 3C	1	\$ 1.171.800	\$1.171.800	\$ 1.209.600	\$1.209.600	\$ 1.134.000	\$1.134.000	\$1.171.800	\$1.171.800
Piñon masa mayal 4C	1	\$ 1.083.450	\$1.083.450	\$ 1.118.400	\$1.118.400	\$ 1.048.500	\$1.048.500	\$1.083.450	\$1.083.450
caja masa recibidora lado piñon (izquierdo)(cureña sin cabezal lateral) 4C	1	\$ 4.580.250	\$4.580.250	\$ 4.728.000	\$4.728.000	\$ 4.432.500	\$4.432.500	\$4.580.250	\$4.580.250
cobre caja lado piñon 4C	1	\$ 1.395.000	\$1.395.000	\$ 1.440.000	\$1.440.000	\$ 1.350.000	\$1.350.000	\$1.395.000	\$1.395.000
2 cajas eje mayal 4C	2	\$ 461.900	\$923.800	\$ 476.800	\$953.600	\$ 447.000	\$894.000	\$461.900	\$923.800
masa mayal. 4C	1	\$ 5.580.000	\$5.580.000	\$ 5.760.000	\$5.760.000	\$ 5.400.000	\$5.400.000	\$5.580.000	\$5.580.000
carcaza (cureña) molino reventada lado derecho 4C	1	\$ 4.580.250	\$4.580.250	\$ 4.728.000	\$4.728.000	\$ 4.432.500	\$4.432.500	\$4.580.250	\$4.580.250
piñon loco fresado 3C y el que recibe catalina 48 dientes 3C	1	\$ 582.800	\$582.800	\$ 601.600	\$601.600	\$ 564.000	\$564.000	\$582.800	\$582.800
Bujes eje secundario piñon de 78, 3C	2	\$ 1.629.050	\$1.629.050	\$ 1.681.600	\$1.681.600	\$ 1.576.500	\$1.576.500	\$1.629.050	\$1.629.050
piñon loco 3C	1	\$ 584.350	\$584.350	\$ 603.200	\$603.200	\$ 565.500	\$565.500	\$584.350	\$584.350
y catalina que recibe 3C	1	\$ 1.627.500	\$1.627.500	\$ 1.680.000	\$1.680.000	\$ 1.575.000	\$1.575.000	\$1.627.500	\$1.627.500
3 chumaceras eje volante (polea entrada reductor)(chumaceras pedestal 2 1/4 trabajo pesado) Apolo #5	3	\$ 1.627.500	\$4.882.500	\$ 1.680.000	\$5.040.000	\$ 1.575.000	\$4.725.000	\$1.627.500	\$4.882.500
catalina mayal Apolo #5	1	\$ 6.001.600	\$6.001.600	\$ 6.195.200	\$6.195.200	\$ 5.808.000	\$5.808.000	\$6.001.600	\$6.001.600
Catalina intermedia Apolo #5	1	\$ 3.044.200	\$3.044.200	\$ 3.142.400	\$3.142.400	\$ 2.946.000	\$2.946.000	\$3.044.200	\$3.044.200
piñon eje intermedio 16 dientes Apolo #5	1	\$ 858.700	\$858.700	\$ 886.400	\$886.400	\$ 831.000	\$831.000	\$858.700	\$858.700
y eje primer paso 13 dientes Apolo #5	1	\$ 1.427.550	\$1.427.550	\$ 1.473.600	\$1.473.600	\$ 1.381.500	\$1.381.500	\$1.427.550	\$1.427.550
piñon loco 4C	1	\$ 480.500	\$480.500	\$ 496.000	\$496.000	\$ 465.000	\$465.000	\$480.500	\$480.500
y catalina pequeña (intermedia) 4C	1	\$ 2.712.500	\$2.712.500	\$ 2.800.000	\$2.800.000	\$ 2.625.000	\$2.625.000	\$2.712.500	\$2.712.500
empaquetadura culata, motor lister dos torres	2	\$ 69.750	\$139.500	\$ 72.000	\$144.000	\$ 67.500	\$135.000	\$69.750	\$139.500
TOTAL			\$47.671.800	TOTAL	\$49.209.600	TOTAL	\$46.134.000	TOTAL	\$47.671.800

Lo anterior permite concluir que el valor estimado de este proceso de contratación será de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 47.671.800)

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad seleccionará la oferta más favorable, esto es, la que ofrezca un menor valor para cumplir con el objeto ofertado en el pliego de condiciones, siempre y cuando dicha oferta cumpla con las condiciones técnicas planteadas en la invitación. Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
2.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta:

(a)

El Riesgo del Proceso de Contratación.

(b)

El valor del contrato objeto del Proceso de Contratación.

(c)

El análisis del sector económico respectivo.

(d)

El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Matriz de Riesgos																						
No.	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue los elementos en el tiempo indicado	Imposibilidad de cumplir el ojet del contrato	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de cumplimiento del contrato	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor jurídico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a partir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista entregue bienes de una calidad deficiente	Imposibilidad de cumplir el ojet del contrato de manera total, parcial o eficiente	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de calidad de los bienes	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor jurídico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a partir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR (En este punto remitir al Anexo Estudio de Riesgos):

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	SOLICITA	
			(SI)	(NO)
SERIEDAD DE LA OFERTA (En caso de considerar requerirla)	10% del valor de oferta	Término de treinta (30) días calendario desde la presentación de la oferta.		X
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	

CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco (5) años más.		X
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.		X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____ b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____ c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X

	d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.				
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X	
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.		X	
8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	Bien o servicio objeto del contrato: Suministro de repuestos, componentes mecánicos, insumos de mantenimiento, destinados al fortalecimiento y optimización de los trapiches paneleros activos en el municipio de Girardota.				
	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 47.671.800)				
	Forma de pago: Único pago realizado contra entrega de los ítems descritos en las especificaciones técnicas, recibidos a satisfacción del supervisor.				
	Distribución del PAC				
	Mes		Valor		

	N/A	N/A
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	Interventoría (supervisión del contrato): Jaime de Jesus Madrigal Morales - Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	
	Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios): Cra. 15 # 6-35, Girardota, Antioquia o donde disponga el supervisor del contrato.	
	Duración o Plazo de ejecución del contrato: El contrato tendrá una duración de TRES MESES (3) SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, contado a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de las garantías	
	Multas: N/A	
	Cláusula Penal Pecuniaria: N/A	
	Línea del Plan de Desarrollo: 3. INTEGRIDAD REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE. PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales. PROYECTO: Implementación del plan agropecuario municipal para un desarrollo sostenible, productivo y competitivo INDICADOR PRODUCTO: Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados. CÓDIGO BPIN: 2024053080005.	

JAIME MADRIGAL MORALES
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Proyecto, John Alejandro Restrepo Abogado Contratista	Revisó, JHON JAIRO CADAVID MADRIGAL Jefe de Almacén	Aprobó, JAIME MADRIGAL MORALES SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.